



Resolución Directoral

Chorrillos, 15 ENE 2021

Nº 001 -2021/ECOFFAA/ECSEG

VISTO:

Visto, el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, donde indica las funciones del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas- ECOFFAA, es la institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico que brinda educación conjunta al más alto nivel, en el Sistema Educativo del Sector Defensa, al personal militar de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, profesionales civiles del sector público; y personal militar extranjero, cuya función es la capacitación, especialización y perfeccionamiento para la interoperabilidad y el accionar conjunto, y en las áreas del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;

Que, el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el Artículo 10º, literal g; y Artículos 85º, 86º y 87º establece dentro de la estructura orgánica de la ECOFFAA, como Órganos de Primera Instancia al "Consejo Académico", responsable de proponer proyectos, planes y normas internas para una mejor gestión institucional en el área académica y la evaluación de los programas académicos, propiciando su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la legislación educativa vigente; sus miembros son designados por Resolución Directoral; a la vez que señala su composición y funciones;

Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre los integrantes del Consejo Académico de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21º literal n, del Estatuto de la ECOFFAA, son funciones del Director General de la ECOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



Estando a lo propuesto por el Director Académico y a lo acordado con el Sub Director General de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha al Consejo Académico como órgano responsable de proponer proyectos, planes y normas internas en el área académica de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, para el periodo 2021, el mismo que queda compuesto por las siguientes personas:

Presidente : Coronel EP, Carlos FLORES González
Vocales : Teniente Coronel EP, Richard VILLANUEVA Apuela
Capitán de Corbeta, Luis LLANOS Debernardi

Secretario : Coronel FAP (R), Ricardo ANGULO Cabanillas
Asesores : Contralmirante (R), Julio RONCAGLIOLO Goytizolo
General de Brigada (R), Oscar GALLARDO Olivet
Coronel FAP @ Alberto TUME Díaz

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Mayor General FAP
JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA
O-9542786-0-
Director General de la Escuela Conjunta de las
Fuerzas Armadas